



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 4929

Sancionada el 28/09/74. Promulgada el 17/10/74. Inclúyase en el plan de obras públicas de los años 1975, 1976 y 1977, la construcción y enripiado del camino de El Morenillo hasta Pocitos. Boletín Oficial de Salta N° 9.611, del 28/10/74.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, sancionan con fuerza de

L E Y

Artículo 1°.- Inclúyase en el plan de obras públicas de los años 1975, 1976 y 1977 el estudio, construcción y enripiado con todas las obras de arte indispensables, del camino que nace en la localidad de El Morenillo hasta Pocitos, empalme de la Ruta Internacional N° 34, pasando por las localidades o parajes serranos de: La Maravilla, Vinalito, Entre Ríos, Cerro Negro, Los Nogales, Las Tunillas y Puente de Plata, segunda sección del departamento de Rosario de la Frontera.

Art. 2°.- Declárase de utilidad pública y sujeta a expropiación, todas las superficies de tierras necesarias para la realización de la obra, conforme a los estudios pertinentes que deberán efectuar los organismos técnicos y especializados de la Provincia.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiocho días del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y cuatro.

Osfaldo F. Bravo - Abraham Rallé - Roberto R. Chuchuy - Benito D. Sánchez

POR TANTO:

Ministerio de Economía

Salta, 17 de octubre de 1974.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

Miguel Ragone, Gobernador - Ing. Jesús Pérez, Ministro de Economía